

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Modificación ordenanzas fiscales**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada con fecha 19 de noviembre de 2020 ha acordado la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas.
- Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas y elementos auxiliares con finalidad lucrativa.

Los expedientes permanecerán expuestos al público en la secretaría municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones. Si las hubiera, adoptar nuevo acuerdo al respecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales.

En Nanclares de la Oca, a 24 de noviembre de 2020

*El Alcalde-Presidente*

**MIGUEL ANGEL MONTES SÁNCHEZ**